



Financiado por
la Unión Europea



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DIRECTOR PARA LA VALORIZACIÓN TURÍSTICA DEL PATRIMONIO MINERO ARQUEOINDUSTRIAL Y HABILITACIÓN DE RUTA DE LA MINERÍA DE SIERRA ALMAGRERA Actuación 4 del EJE 4.- COMPETITIVIDAD para la ejecución del PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO, (en adelante, PST) CUEVAS DEL ALMANZORA, en el marco del PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. NEXT GENERATION EU. (C14.II.2).

N/EXP: 2024/358000/006-302/00001

En fecha 28 de octubre de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo las 09:00 horas a fin de proceder a la comprobación de subsanación del sobre/archivo A.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2024.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Urbanismo, Ismael Motos Díaz, el Técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

1.- Se informa por parte de la Secretaria el acuerdo de la mesa de contratación del pasado día 21/10/2024, tras la apertura del sobre /archivo A.

“Primero: Formular requerimiento de subsanación al licitador que ha presentado la oferta en nombre de la UTE, Carlos Corredera Arqués, para que presente la documentación de ambos miembro de la UTE a que hace referencia el apartado H.1 del CCP a fin de comprobar la naturaleza de las actuaciones y el montante económico en el año de mayor ejecución igual o superior al 80% de valor estimado del contrato.

- **Relación, debidamente firmada, de los principales servicios efectuados durante los seis últimos años, que hubieran consistido en servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato (considerándose los siguientes:** redacción de planes directores; redacción de planes de sostenibilidad turística en destino y diagnósticos turísticos locales; redacción de proyectos técnicos de senderos para homologación FADMES; inventario y catalogación de elementos de patrimonio cultural; catálogos e inventarios de paisajes; planes de ordenación medioambiental/uso público de espacios naturales; realización/edición de productos turísticos divulgativos offline y online), en la que se indique el objeto, el importe, la fecha y la superficie o parcelas que, en su caso, fueron objeto de tales servicios.
- Junto a la relación, debidamente firmada, de los principales servicios, se deberán adjuntar, **los certificados expedidos por el órgano competente**, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; y, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del promotor acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, todos los cuales deberán acreditar la buena ejecución de la prestación. Podrán ser acreditados también por el colegio oficial profesional correspondiente.
- Si las actuaciones consisten en colaboraciones deberá acreditar cual es el alcance de la colaboración y la fase de la actuación en la que se ha producido la colaboración siendo válidas las actuaciones ejecutadas.

Segundo. - Que por parte de la Secretaria de la mesa de contratación se formule solicitud de informe de DACI a través de la aplicación MINERVA para los miembros de la mesa con los licitadores que se han presentado a la licitación y se suspende la propuesta de adjudicación hasta que se Obtenga dicho informe.

Código Seguro De Verificación	ZmOh1YRMtRIHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:44:48
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:52
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:29:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:28:56
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZmOh1YRMtRIHtqF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



Tercero. - Suspender la apertura del sobre/archivo B previsto para hoy 21/10/2024 por el Comité de Expertos, hasta que transcurra el plazo de subsanación requerido en el punto primero, una vez admitidos los licitadores que resulten del proceso.

2.- Se publicó el acta de la mesa de contratación en la Plataforma de Contratos del Sector Público en fecha 22/10/2024 y se formuló requerimiento al licitador para que procediese a la subsanación o aclaraciones solicitadas. Registro de salida 11908 de 22/10/2024. Acuse aceptado de fecha 22/10/2024.

3.- En el plazo conferido por parte del licitador CARLOS CORREDERA ARQUÉS se presenta en fecha 24/10/2024 documentación que consiste en lo siguiente: presenta el DEUC de Carlos Corredera y de Natán Quesada, en los cuales no hace ninguna aclaración sobre las aclaraciones solicitadas, la parte de solvencia económica y técnica no contiene dato alguno sobre las aclaraciones solicitadas. Presenta nuevo DEUC de la empresa EL FABRICANTE DE ESPHERAS, COOP.V, en el cual tampoco contiene datos de solvencia técnica o económica. Adjunta también compromiso para la integración de solvencia con medios externos, en el cual los medios de esta última empresa los pone a favor de Carlos Corredera Arqués, integra la solvencia técnica y aporta certificados de ejecución correspondientes.

En este punto se analiza por la mesa esta nueva documentación presentada por el licitador que nada tiene que ver con las subsanaciones o aclaraciones requeridas. Esta nueva documentación modifica de plano la oferta inicialmente presentada, conculcando el principio general de inmodificabilidad de las ofertas y los principios de igualdad, no discriminación y tutelar la libre concurrencia establecida en el art. 132 de la LCSP en el sentido que las ofertas de los licitadores deben ser únicas a tenor de lo establecido en el art. 139 de la LCSP "Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas"

Por lo que el hecho de presentar a un tercero en este trámite de subsanación de la oferta presentada en el plazo inicial de presentación de ofertas introduciendo un compromiso de integración de solvencia con medios externos distinto a lo ya presentado supone una clara ruptura con estos principios anteriormente aludidos y por consiguiente, contrario a la Ley.

La doctrina del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales expuesta en diversas resoluciones (por todas, resoluciones 164/2011 de 15 de junio y 244/2011 de 19 de octubre, recursos 125/2011 y 212/2011), según las cuales la posibilidad de subsanar errores en la documentación se refiere exclusivamente a los que se produzcan en la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad, aptitud y solvencia de los licitadores que han concurrido a la licitación y no de otros aspectos no mencionados o presentado en el sobre/archivo A, en el que se identifica quien es el licitador y como concurre a dicha licitación, lo que incluye que en ese preciso momento indique si concurre en UTE o recurre a solvencia con medios externos.

Por tanto, la mesa considera que no debe admitirse la proposición de Carlos Corredera Arqués, pues en su oferta inicial presentó la declaración de UTE con otro licitador (Natán Quesada) y no presentó la declaración de completar su solvencia con medios externos y ante el requerimiento para aclarar la solvencia por no ajustarse a lo requerido en el PCAP, presenta la declaración de solvencia con medios externos a cargo de la empresa EL FABRICANTE DE ESPHERAS, COOP.V, no habiendo subsanado el requerimiento y presentado oferta distinta a la inicialmente presentada, conculcando el principio de inmodificabilidad de las ofertas como ya se ha hecho alusión.

Por lo expuesto, la mesa de contratación acuerda:

Primero: El rechazo de la proposición presentada por Carlos Corredera Arqués por no aportar o subsanar la documentación acreditativa de su capacidad y solvencia referida a los licitadores presentados en UTE en el sobre /archivo A, tal cual se formuló el requerimiento de subsanación, referidas a ambos miembros de la UTE a que hace referencia el apartado H.1 del CCP a fin de comprobar la naturaleza de las actuaciones y el montante económico en el año de mayor ejecución igual o superior al 80% de valor estimado del contrato.

Código Seguro De Verificación	ZmOh1YRMtRIHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:44:48
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:52
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:29:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:28:56
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZmOh1YRMtRIHtqF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Financiado por
la Unión Europea



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de Andalucía
Consejería de Turismo,
Cultura y Deporte



Segundo. - Admitir al licitador NUBIA CONSULTORES, S.LL con el que debe seguir la licitación y proceder a la apertura del sobre/archivo B por el Comité de Expertos, en sesión que se constituirá a continuación.

Tercero. - Por parte de la Secretaria de la mesa de contratación que se ha tramitado/solicitado el informe de la DACI para todos los miembros de la mesa de contratación y el comité de expertos con los licitadores que se han presentado a la licitación para el número de operación **MRR\$ez1zscdfualtoowQ**, tras el alta de este contrato en Coffee, a través de la herramienta informática MINERVA en fecha 21/10/2024, regulado en la Orden HFP/22/2023, de 24 de enero, y se ha obtenido dicho informe en fecha 22/10/2024 con el resultado siguiente:

21 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)

0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 09:45 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	ZmOh1YRMtRIHtqF/brMhWA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herreras - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:44:48
	Ismael Motos Diaz - Arquitecto/a Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:52
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:30:21
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:29:57
	Sergio Prados Fernandez - Secretario del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	30/10/2024 08:28:56
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZmOh1YRMtRIHtqF%2FbrMhWA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

